

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE
EL DÍA 11 DE MAYO DE 2018

Puente la Reina/Gares, a 11 de mayo de 2018 y siendo las 12:00 horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea en sede de la Mancomunidad, sita en la Ctra. Mendigorria, nº 4-bajo de Puente La Reina/Gares, al objeto de celebrar una sesión ordinaria.

Presididos/as por Dña. Sabina García Olmeda, quien actúa como Presidenta, asisten los/as señores/as Vocales que seguidamente se relacionan:

- D. Jon Gurutz Mendia Baigorri (Artazu)
- D. Julio Laita Zabalza (Zirauki)
- D. Fermín Ciga Altolaguirre (Berbinzana)
- D. Pedro Martínez Cia (Mañeru)
- Dña. María Vicenta Goñi Azanza (Valle de Guesalaz)
- D. Fidel Aracama Azcona (Gares)
- D. Francisco Javier Yoldi Arbizu (Mendigorría)
- D. Francisco Eraso Azqueta (Salinas de Oro/Jaitz)

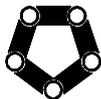
No asisten y lo justifican:

- Dña. Olga Abrego Jiménez (Miranda de Arga)
- D. Carlos Suescun Sotes (Larraga)
- D. Joseba Oses Ardaiz (Obanos)
- D. Francisco Javier Lopez de San Roman Laño (Guirguillano/Echarren) (solo con voz en Consejo de Adm.)

Asiste como invitado el Alcalde de Miranda de Arga Jesús Luis Andión, para el sorteo que se va a celebrar previamente a la sesión, en relación con la ubicación de las casitas de reciclaje que se van a colocar en distintas localidades de esta Mancomunidad.

En primer lugar, se procede a la insaculación de las papeletas para el sorteo por los/as miembros de los municipios interesados: Las nuevas instalaciones (3 casitas) se colocarán en Mendigorria, Obanos y Artajona. La antigua instalación, que está en Puente La Reina/Gares se ubicará en Miranda de Arga.

A continuación, se abre la sesión del Consejo de Administración por la Sra. Presidenta, Dña. Sabina Garcia Olmeda,



C.I.F. P – 3118207D

Actúa como Secretaria del Consejo de Administración, Doña Jaione Mariezkurrena Baleztena.

Existe quorum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Se procede a tratar los asuntos del Orden del Día siguientes:

Toma la palabra el Sr. Ciga para decir que quiere incluir un Punto al Orden del Día.

La Presidenta dice que se incluirá al final de la sesión.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 12/04/2018.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 12 de abril de 2018.

Los/as Señores/as asistentes disponen de copia de la misma entregada como documento adjunto a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Presidenta pregunta a los asistentes si van a formular alguna observación al Acta.

No se realizan observaciones.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente por unanimidad,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de la Comisión Permanente celebrada el día 12 de abril de 2018.

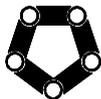
Segundo.- Proceder a la transcripción del Acta aprobada en el Libro de Actas de sesiones celebradas por la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TRES INSTALACIONES FIJAS DE RECICLAJE “CASITAS DE RECICLAJE”, A LA EMPRESA EKOGRAS RECUPERACIÓN Y RECICLADO SL.

Siendo las 12:10 h. se incorpora el Sr. Jon Gurutz Mendia.

La Sra. Presidenta explica el asunto a las personas asistentes.

Visto el contenido del Acuerdo de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea de fecha 12 de abril de 2018, para aprobar



C.I.F. P – 3118207D

el suministro e instalación de 3 instalaciones fijas de reciclaje para la recepción de residuos peligrosos domiciliarios y otras fracciones en la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, incluyendo el transporte de las instalaciones, y su colocación en la vía pública, así como, su puesta en marcha.

Visto el contenido de la documentación obrante en el Expediente de Contratación: Pliego de Condiciones Regulatoras Económico Administrativa Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informes, Certificados, etc.

Visto que, de acuerdo con el contenido del Artículo 73, 74 y concordantes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, la adjudicación del suministro se ha realizado mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria.

Como resultado del procedimiento seguido, y visto el contenido de las Acta elaboradas por la Mesa de Contratación, así como, la Propuesta de Adjudicación de la misma elevada al órgano de contratación con fecha 7 de mayo de 2018 a favor de la empresa **EKOGRAS RECUPERACIÓN Y RECICLADO, SL**, con CIF B-20621264 .

Visto que el Órgano de Contratación competente para la contratación de estos trabajos de conformidad con la delegación de funciones realizada por la Junta General de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, con fecha 13 de octubre de 1999, la competencia para esta materia le corresponde a la Comisión Permanente de la mencionada Mancomunidad.

Por todo ello, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as miembros de la Comisión,

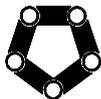
SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación del suministro e instalación de 3 instalaciones fijas de reciclaje para la recepción de residuos peligrosos domiciliarios y otras fracciones en la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, incluyendo el transporte de las mismas y su colocación en la vía pública, según lo siguiente:

Empresa Adjudicataria: **EKOGRAS RECUPERACIÓN Y RECICLADO, SL**, con CIF B-20621264 y domicilio en Pº Ubarburu, 20F, CP 20014 Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa)

Precio de adjudicación: SEICIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (39.900 euros) -IVA excluido- más el correspondiente IVA (21%), esto es, 8.379,00 euros lo que hace un total de 48.279 euros (IVA incluido).

Condiciones: Las ofertadas por la empresa adjudicataria en su Oferta de fecha 25/04/2018 y las establecidas en el Pliego de Condiciones que rige la contratación.



C.I.F. P – 3118207D

Plazo de ejecución obras: 3 MESES desde la formalización del contrato.

Plazo de garantía del suministro: 1 AÑO desde la fecha de recepción e instalación.

La empresa adjudicataria deberá aportar la documentación relacionada en la Cláusula 14ª, 15ª, y 16ª del Pliego de Condiciones, en el plazo establecido para ello (7 días naturales desde la presente notificación), previamente a la firma del correspondiente contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el Contrato de Suministro que regirá dicha relación contractual con la empresa adjudicataria, y autorizar expresamente a la Sra. Presidenta para que firme dicho contrato en representación de la Mancomunidad.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa adjudicataria indicando en la misma, que la presente adjudicación queda suspendida por plazo de diez días naturales desde esta notificación de adjudicación, para la interposición de reclamaciones, en su caso.

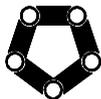
La reclamación se podrá presentar ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 210 de la LF 6/2006.

3º.- ACUERDO, SI PROCEDE, PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “MAÑERU. RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA CALLE ESTRECHA”, ELABORADO POR LKS INGENIERÍA S. COOP.

La Sra. Presidenta explica el asunto a las personas asistentes.

Visto el contenido del Proyecto de las Obras para la inversión “Mañeru.Redes de abastecimiento y saneamiento de la Calle Estrecha”, elaborado con fecha Mayo de 2018 por la empresa LKS Ingeniería , S.Coop, que consta en el Expediente, siendo el promotor la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y que ha sido incluida en el Plan de Inversiones Locales (Resolución nº 534/2017 de 5 de diciembre, del Dtor. Gral de Adm. Local), dentro del apartado Redes locales de abastecimiento, saneamiento y pluviales y pavimentación de redes. La ejecución de la inversión está prevista para el Ejercicio 2019. El Gobierno de Navarra financia el 70% de la inversión.

Visto que el Presupuesto de Ejecución por contrata presentado por LKS, se corresponde con la cantidad de 51.144,79 euros (IVA excluido), siendo éste el presupuesto de licitación. Así mismo, se deberán añadir los importes correspondientes



C.I.F. P – 3118207D

a honorarios por redacción por la cantidad de 1.848,29 euros (IVA excluido) y dirección de obra que asciende a la cantidad de 1.848,29 euros (IVA excluido).

Visto que en los Presupuestos del año 2018 de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, no figura la partida presupuestaria de gasto adecuada, por lo que se deberá habilitar la correspondiente partida de gasto mediante modificación presupuestaria con crédito extraordinario.

Respecto a la financiación, se deberá habilitar en el Presupuesto 2018 la partida de ingresos correspondiente (70% de la inversión) sufragada mediante subvención del Gobierno de Navarra (PIL). El resto del gasto se sufragará con remanente de tesorería para gastos generales.

Visto el contenido de los artículos 214 y 215 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

De conformidad con la delegación de funciones realizada por la Junta General de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, en la Comisión Permanente de Gobierno, con fecha 13 de octubre de 1999, entre otros, en materia de contratación, por lo que este Órgano es competente para la aprobación del presente expediente,

Visto el contenido de la Ley Foral 18/2016, de 13 diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 (PIL),

Visto el Informe emitido por los Servicios Técnicos de esta Mancomunidad con fecha 7 de mayo de 2018.

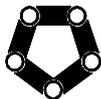
Toma la palabra el Sr. Ciga para preguntar porqué el Técnico que ha redactado el informe no pone su titulación al firmarlo, sólo pone Responsable Oficina Técnica. Se debate el asunto de si es necesario ese requisito, o bien, con identificar la persona firmante es suficiente.

En vista de todo ello, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as asistentes,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de las obras denominado “Mañeru. Redes de abastecimiento y saneamiento de la Calle Estrecha”, incluida en el Plan de Inversiones Locales, que ha sido redactado por la empresa LKS Ingeniería , S.Coop, que consta en el Expediente como documento de fecha mayo de 2018.

SEGUNDO.- Aprobar las obras necesarias para realizar la inversión “Mañeru.Redes de abastecimiento y saneamiento de la Calle Estrecha”.



C.I.F. P – 3118207D

TERCERO.- Aprobar el Presupuesto detallado por partidas de la obra anteriormente referenciada, conforme al siguiente presupuesto para conocimiento de la Administración:

Presupuesto Ejecución material:	44.090,34 Euros
Gastos generales y beneficio industrial 16%	7.054,45 Euros
Subtotal:	51.144,79 Euros
21% IVA:	10.740,41 Euros
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA:	61.885,20 Euros
Honorarios Redacción Proyecto	1.848,29 Euros
Honorarios Dirección de Obra	1.848,29 Euros
21% IVA	776,28 Euros
TOTAL HONORARIOS Redacc. Proyecto y Dirección Obra	4.471,86 Euros
PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	66.358,06 Euros

CUARTO .- Aprobar el gasto correspondiente a dicha ejecución que se realizará en el Ejercicio 2019, y condicionada, en todo caso, a que se incluya definitivamente la obra como obra financiada por el PIL (2017-2019), con aportación del 70% de subvención por parte del Gobierno de Navarra. El resto del gasto se financiará con recursos propios de esta Mancomunidad.

QUINTO.- Presentar, a la mayor brevedad posible, la correspondiente solicitud de subvención para la citada Convocatoria del PIL, acompañando la misma con aquella documentación que sea exigida, y realizar cuantas actuaciones sean necesarias.

SEXTO.- Facultar expresamente a la Sra. Presidenta de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea para la formalización y firma de cuantos documentos fueran necesarios con dicho objetivo.

4º.- ACUERDO, SI PROCEDE, PARA APROBAR LA MEMORIA TÉCNICA VALORADA DE LA OBRA “RENOVACIÓN REDES EN CALLE MAYOR DEL CONCEJO DE IRURRE”

La Sra. Presidenta explica el asunto a los/as asistentes. En este sentido se pone de manifiesto que el Presidente del Concejo de Irurre ha planteado esta obra, ya que en el pueblo tienen obras que realizar mediante aportación de Libre Determinación y las tienen que ejecutar o antes de junio, o después en septiembre. Ya las tienen adjudicadas a contratista.



C.I.F. P – 3118207D

Visto el contenido de la Memoria Técnica Valorada y Presupuesto descriptivo de las obras para la “Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en un tramo de la Calle Mayor del Concejo de Iurre (Valle de Guesalaz)”, redactado por D. Sergio Pérez Suescun, Responsable de Oficina Técnica y de Proyectos de Servicios Arga Valdizarbe/Arga Izarbeibarko Zerbitzuak SL, siendo el promotor la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

Visto el Expediente de los Presupuestos para el Ejercicio 2018, aprobado definitivamente y publicado en el BON nº 247, de fecha 28 de diciembre de 2017, no figura partida presupuestaria de gasto adecuada para esta inversión, por lo que se deberá habilitar mediante modificación presupuestaria con crédito extraordinario, dotada con crédito adecuado y suficiente, en caso de que se aprueben las obras, así como, financiada con remanente de tesorería para gastos generales.

Visto el Informe emitido por los Servicios Técnicos de esta Mancomunidad, elaborado por D. Jorge Núñez, Responsable del Servicio de Aguas de la empresa Servicios Arga Valdizarbe/Arga Izarbeibarko Zerbitzuak, SL, con fecha 20 de abril de 2018.

Visto el contenido de los artículos 214 y 215 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra.

De conformidad con la delegación de funciones realizada por la Junta General de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, en la Comisión Permanente de Gobierno, con fecha 13 de octubre de 1999, entre otros, en materia de contratación, por lo que este Órgano es competente para la aprobación del presente expediente,

A continuación se debate el asunto entre las personas asistentes. Se considera conveniente ejecutar las obras concejiles y las que son de competencia de la Mancomunidad al mismo tiempo y también se considera conveniente adjudicar al mismo contratista ya que se trata de obras menores.

La Secretaria explica que se deberá realizar una modificación presupuestaria con crédito extraordinario para dichas obras.

La Presidenta explica que hacia el día 23 ó 24 de realizará Junta General.

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad de los/as asistentes,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Técnica Valorada y Presupuesto descriptivo de las obras “Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en un tramo de la Calle Mayor del Concejo de Iurre”, conforme al siguiente presupuesto:

Presupuesto Ejecución material:..... 18.723,10 Euros (IVA excluido)
Presupuesto base de licitación (GG+BI) 21.718,80 Euros (IVA excluido)



C.I.F. P – 3118207D

IVA..... 4.560,95 Euros
Presupuesto ejecución contrata..... 26.279,75 Euros (IVA incluido)

SEGUNDO.- Aprobar las obras necesarias para la renovación de las citadas redes que se describen en la Memoria valorada. Sin embargo su ejecución estará supeditada a la habilitación de la partida de gasto adecuada y suficiente en los Presupuestos del Ejercicio 2018 de esta Mancomunidad, mediante modificación presupuestaria con crédito extraordinario y financiadas con remanente de tesorería para gastos generales.

TERCERO.- Facultar expresamente a la Sra. Presidenta de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea para la formalización y firma de cuantos documentos fueran necesarios con dicho objetivo.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Concejo de Irurre, junto con documentación obrante en el expediente.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA PRESENTADO POR LKS INGENIERÍA S. COOP EN LA OBRA “RENOVACIÓN PARCIAL DE LA CONDUCCIÓN GENERAL DE RIEZU-CIRAUQUI (RESTO)”

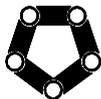
La Sra. Presidenta explica el asunto a las personas asistentes.

Visto que el día 9 de mayo de 2018, por parte de LKS Ingeniería, S. Coop., adjudicataria del contrato de asistencia para la redacción del proyecto, dirección facultativa de obra y coordinación en materia de Seguridad y Salud de la obra “Renovación parcial de la conducción general Riezu-Cirauqui (resto)”, se ha presentado solicitud para cambio en el organigrama de los siguientes perfiles profesionales inicialmente establecidos, por los que a continuación se detallan, debido a motivos laborales y técnicos:

- .- Técnico de obra, Miren Otazu Valencia, por Jon Sanz Tapia
- .- Coordinador de seguridad y salud, José Manuel Iturrarte Álvarez, por Sergio Ballesteros,
- .- Vigilante de Obra, Unai Gómez Ibáñez, por Miguel Petri
- .- Asesoría arqueológica Navark SL, por Gabinete Trama SL

Así mismo, se pone de manifiesto, que en determinadas circunstancias, el Director de obra podría no acudir a reuniones de coordinación por motivos profesionales.

Recabado Informe Técnico de fecha 9 de mayo de 2018, a D. Sergio Pérez Suescun, siendo el Responsable de Oficina Técnica y de Proyectos de la empresa



C.I.F. P – 3118207D

SAV/AIZ, SL, en cuyo contenido se dictamina que no existe inconveniente respecto a las modificaciones del organigrama propuestas, con la reserva sobre las funciones de dirección de obra y su realización.

En visto de todo ello, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as asistentes,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud presentada por LKS Ingeniería, S. Coop., adjudicataria del contrato de asistencia para la redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación en materia de Seguridad y Salud de la obra “Renovación parcial de la conducción general Riezu-Cirauqui (resto)”, para la modificación del organigrama de los siguientes perfiles profesionales inicialmente establecidos, debido a motivos laborales y técnicos, en base al informe técnico obrante en el expediente, según se detalla a continuación:

- .- Técnico de obra, Miren Otazu Valencia, por Jon Sanz Tapia
- .- Coordinador de seguridad y salud, José Manuel Iturrarte Álvarez, por Sergio Ballesteros,
- .- Vigilante de Obra, Unai Gómez Ibáñez, por Miguel Petri
- .- Asesoría arqueológica Navark SL, por Gabinete Trama SL

Respecto a ocasionales ausencias del director de obra, D. Juan Carlos Ovalle Cortissoz, a las reuniones de coordinación, éstas ausencias serán de manera puntual, y en todo caso, la obra no se verá afectada en ningún momento. Cualquier modificación y/o delegación de funciones en la dirección de obra deberá ser previamente aprobada por el órgano competente.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a LKS Ingeniería, S. Coop y a la empresa Excavaciones Fermín Osés, SL.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE 350 TAPAS DE CONTENEDORES CON SOBRE TAPA PARA LA RECOGIDA DE FRACCIÓN RESTO”. APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se explica por parte de la Sra. Presidenta y la Sra. Secretaria que el expediente aún no está completo para su aprobación, ya que los pliegos se están reelaborando y redactando debido a la aprobación de la nueva Ley de Contratos de Navarra.

El Sr. Ciga dice que quiere ver cómo son las tapas.

Por tanto, procede dejar el asunto sobre la Mesa.



C.I.F. P – 3118207D

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as asistentes,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Dejar el asunto sobre la Mesa.

7º.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, ASÍ COMO, DEL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “RENOVACIÓN PARCIAL DE LA CONDUCCIÓN DE LA GENERAL DE RIEZU-CIRAUQUI (RESTO)”

La Sra. Presidenta explica el asunto a las personas asistentes.

Visto el contenido de las Resolución de Presidencia nº 26/2018, de 23 de abril, de nombramiento de D. Sergio Ballesteros Rodríguez como coordinador de seguridad y salud de las referidas obras; Resolución de Presidencia nº 28/2018, de 3 de mayo, de aprobación del Plan de seguridad y salud presentado por la empresa Construcciones Fermín Osés SL, y, Resolución de Presidencia nº 31/2018, de 4 de mayo, sobre aprobación del Plan de Gestión de residuos de construcción y demolición presentado por la empresa Construcciones Fermín Osés.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as asistentes,

SE ACUERDA:

Darse por enterados/as.

8º.- CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES: MOCIONES, INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Ciga dice que en Larraga tienen muchos contenedores en la plaza y donde está el museo y quiere que se ponga igual que en el paseo de Puente La Reina

La Sra. Presidenta dice que eso lo ha pagado el propio Ayuntamiento.

Se debate entre las personas asistentes sobre cambios que habría que hacer en otros municipios también, embellecer, cambiar de sitio los contenedores, soterrarlos, alternativas, aspectos técnicos y de seguridad, costes...

La presidenta dice que toma nota para que el Servicio de Residuos valore estas propuestas y establezca pros y contras.

El Sr. Ciga propone como Punto al Orden del Día que se apruebe una prima para la Presidenta, una extra, ya que ha tenido que trabajar más de lo que tenía establecido. Reconoce que se han creado comisiones y no se ha cobrado nada por ese trabajo, no



C.I.F. P – 3118207D

está pagado. Se ha realizado mucho trabajo con los cambios que se han llevado a cabo, etc.

La Presidenta dice que el año anterior llevo a Junta para debate el reconocimiento de la jornada que realiza, ya que es superior a la reconocida. Lleva el fichaje
Se debate entre las personas asistentes que se debe reconocer el trabajo realizado por la Presidenta, el cambio que se ha dado a la Mancomunidad, el trabajo realizado desde el inicio, las horas de dedicación y reconocer el trabajo realizado en esta transformación. Se debate si es más adecuado entregar una prima o bien, la ampliación de jornada con su retribución correspondiente para el futuro. El Sr. Ciga explica que él plantea una prima porque es un caso excepcional, algo puntual, ya que ha habido un trabajo grande ya realizado que le podía haber tocado a cualquiera, luego se transformará en Comarca, etc, pero el trabajo está hecho. Se plantea la fórmula de compensación y la cantidad que sería adecuada, según horas trabajadas para llevar al Consejo de administración, etc. La Sra. Goñi dice que se quiere abstener. El Sr. Laita, Sr. Martínez, Aracama, Mendia, Ciga, están de acuerdo en llevar este asunto al Consejo.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:02 horas, de la que se extiende el presente Acta que firma la Sra. Presidenta, conmigo, la Secretaria, que certifica.

Doy fe

Vº. Bº

La Secretaria
Jaione Mariezkurrena Baleztena

La Presidenta
Fdo.: Sabina García Olmeda

Diligencia: La presente Acta fue aprobada CON modificaciones/observaciones en la Comisión Permanente celebrada el día 11 de mayo de 2018.